

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



EXPTE N° 727-0026/2022
MA

DECRETO N° 7611
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC 2022 S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Figueroa, María Antonieta CUIL N° 27-31100954-6, Personal Planta Permanente, cargo categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, en el Hospital General Manuel Belgrano, por haber sido asignada a cumplir un cargo de mayor jerarquía como Directora de Derechos Humanos en la Comisión Municipal de la localidad de Caspala (Departamento Valle Grande) a partir del 02 de marzo del 2022 y su consecuente designación como reemplazo a la Sra. Soruco, Solange Elizabeth Lorena CUIL N° 27-37106075-3, a partir del 01 de abril del 2022, por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección del mentado nosocomio, para proceder conforme a lo requerido, fundamentando dicho pedido;

Que, por Resolución N° 28/2022 se tuvo por designada como Directora de Derechos Humanos en la Comisión Municipal de Caspala a la Sra. Figueroa, María Antonieta;

Que, obra documentación personal de la Sra. Figueroa y demás documentación que acredita proceder conforme a lo tramitado;

Que, por Decreto N° 7802-S/2018 mediante la cual se la designó a la Sra. Figueroa, en el cargo antes individualizado a partir del 11 de junio del 2018 en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano";

Que, rola Propuesta de Designación, planilla prontuarial y demás documentación personal que acredita proceder conforme a lo gestionado de la Sra. Soruco, Solange Elizabeth Lorena, en su carácter como personal reemplazante;

Que, se observa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa.

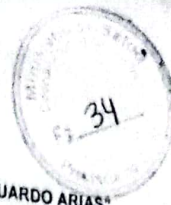
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a favor de la Sra. Figueroa, María Antonieta CUIL N° 27-31100954-6, cargo categoría 1-30 hs., Escalafón General, Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", a partir del 02 de marzo del 2022 y mientras se desempeñe en el mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

RTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
E HE TENIDO A LA VISTA.



Correal
ESCLAVIA SIBELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

7611

S.-

ARTICULO 2°: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Solange Elizabeth Lorena Soruco CUIL N° 27-37106075-3, en el cargo categoría 1, Escalafón General, Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74 en la U. de O. R6-01-15 Hospital General Manuel Belgrano, a partir del día 01 de abril del 2022 y mientras dure la licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá con las provisiones del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente Ejercicio 2022 - Ley N° 6256:

EJERCICIO 2022:

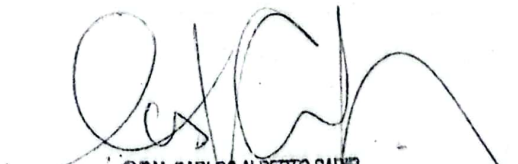
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-15 Hospital General Belgrano.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO JUL JURASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy